



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2000-01

Certificación número 44

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 15 de febrero de 2001, tuvo ante su consideración la **propuesta de la Universidad Nocturna para Adultos en la Universidad de Puerto Rico en Cayey**, presentada por el Sr. Luis R. Santiago, Coordinador de Extensión.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Senado Académico favorece el establecimiento de la Universidad Nocturna para Adultos en la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

Esta Certificación se elevará a la consideración de la Junta de Síndicos.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de febrero de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Oficina de Educación Continua y Extensión

Tel. (787) 738-4445, 2161: Exts. 2031, 2232, 2146
Fax: (787) 263-5882

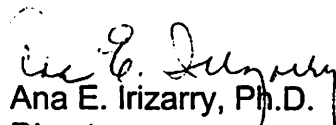
22 de enero de 2001

Sra. Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva
Senado Académico
Universidad de Puerto Rico en Cayey

Estimada señora Tubéns:

Agradeceré sustituya el documento anterior con éste debidamente auditado.

Cordialmente,


Ana E. Irizarry, Ph.D.
Directora

AEI/vcc

Anejo

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY

01 JAN 22 PM 5:08

40
DL

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
CAYEY, PUERTO RICO

DOCUMENTO DE TRABAJO

Universidad Nocturna para Adultos

Colegio Universitario de Cayey

Sometida por:

Luis R. Santiago Galarza

Colaboradores

Dra. Myrtha Trujillo
Prof. Francisco Rivera
Prof. Adolfo Porrata Doria
Prof. Adolfo Sánchez
Prof. Josep Lipowsky
Sr. Luis T. de la Cruz
Prof. Edgardo Rosado
Dra. Zoraida Porrata Doria
Dr. Rafael Aragunde
Sra. Cándida R. Colón González

Editada: Dra. Ana Elba Irizarry

8 de diciembre de 2000

PROPUESTA UNIVERSIDAD NOCTURNA PARA ADULTOS

TABLA DE CONTENIDO

	Págs.
I. Introducción	
A. Trasfondo de la UNA en la Universidad de Puerto Rico	1-3
B. Misión y Objetivos	4-5
II. Justificación	5-8
III. Perfil del Estudiante Adulto	8-9
IV. Conceptualización de la metodología de la Enseñanza	9-10
V. Compromiso Institucional	11
VI. Grados que se propone otorgar y duración de los mismos	12
VII. Normas Académicas generales	
A. Admisión e ingreso a los Programas Académicos de la Universidad Nocturna para Adultos	13-14
B. Solicitud tardía	14
C. Reconsideraciones	14
D. Readmisiones, reclasificaciones, cambios del Colegio, traslados, permisos especiales y transferencias (aplicaremos las normas según establecidas).	15
E. Requisitos de retención	15
F. Asistencia Económica	15
G. Reembolso	15
H. Prórrogas	15
I. Exenciones de Matrícula	15-16

VIII.	Estructura Organizacional	16-24
IX.	Plan de Retención	24
X.	Exámenes de reto para cursos de programas académicos	24
XI.	Financiamiento de la UNA	24-25
XII.	Presupuesto	25
XIII.	Evaluación	25-27

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO

**DOCUMENTO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD NOCTURNA PARA ADULTOS
DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**

I. INTRODUCCIÓN

A. TRANSFONDO DE LA UNA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Programa de la Universidad Nocturna para Adultos comenzó en forma experimental en el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón bajo la División de Educación Continuada y Extensión en agosto de 1992. Los programas que participaron en el proyecto experimental fueron: Administración de Empresas, Ciencias de Computadoras, Educación pre-escolar y elemental y Mejoramiento Profesional. Comenzó dicho proyecto en 1992 con una matrícula de 310 estudiantes.

Actualmente, la Universidad Nocturna para Adultos está funcionando en los Colegios Regionales de Ponce y Aguadilla, así como en el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón.

Entre los rasgos más sobresalientes del proyecto figuraron los siguientes:

1. La Universidad Nocturna para Adultos está ubicada administrativamente bajo el Decanato de Asuntos Académicos - División de Educación Continuada y Extensión.

2. Es un proyecto autofinanciable.
3. Es financiado mediante los recaudos por concepto de matrícula, treinta dólares (\$30.00) por crédito, más una cuota por servicio, la cual consiste de \$20.00 por crédito que pasan a la cuenta rotativa de la DECE. Los recaudos concernientes a la cuota de mantenimiento y plan médico van al fondo general de la Universidad de Puerto Rico.
4. Los costos asociados al reclutamiento de profesores y personal de apoyo se sufragan con los recaudos de matrícula y cuota de servicios, a través de una cuenta rotatoria.
5. La fecha de caducidad para el examen de "College Board" es de cinco años.
6. El índice de ingreso mínimo de dicho programa está condicionado el IGS de admisión, a un programa particular, en el Sistema de la UPR.
7. Se aplicarán los criterios de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en programas regulares dentro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, condicionado el índice de ingreso de admisión al mínimo requerido en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico para el programa solicitado.
8. La reglamentación de reembolso de matrícula no aplica a la cuota de servicio, la cual no será reembolsable, dado que éste es un proyecto autofinanciable.

9. Por tratarse de un programa autofinanciable, solo se honrarán exenciones de matrícula negociadas para cursos con crédito y laboratorios, que conduzcan a un grado universitario, según el Artículo LV y LVI del Acuerdo Laboral de la Hermandad de Empleados Exentos. Se establecerá un por ciento por clase y las exenciones no excederán al 25% por programa.
10. Se fortalecerán los programas académicos, tanto en matrícula como en recursos de apoyo a la docencia.
11. La metodología de la enseñanza debe estar fundamentada en los conceptos androgógicos: el arte, la ciencia de enseñar a personas adultas.
12. El horario de clases será de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
13. Los calendarios de admisiones podrán ser distintos a los programas diurnos.
14. El Verano será como un tercer semestre regular para efectos del estudiante y de retribución al profesor.
15. Se desarrollará un banco de recursos humanos, tanto interno como externo, disponibles para ofrecer cursos nocturnos, sabatinos o de verano.

B. MISIÓN Y OBJETIVOS

El compromiso de un servicio académico excelente de la División de Educación Continuada y Extensión se honra en el contexto de una educación integral mediante el ofrecimiento de bachilleratos y/o programas de certificados a través de la Universidad Nocturna para Adultos (UNA) del Colegio Universitario de Cayey.

Aspiramos a desarrollar una Universidad Nocturna para Adultos:

- Que responda a la dinámica de la Comunidad mediante programas académicos innovadores, diseñados tomando en cuenta las necesidades y características de una clientela adulta como lo señala el Artículo III Definiciones, Sección 6.2 del documento "Política y dirección estratégica de Educación Continua del Sistema de la Universidad de Puerto Rico" de 1997.
- Que propenda a desarrollar un estudiante adulto, auto motivado, auto realizado y capaz de mejorar su calidad de vida.
- Que promueva los supuestos teóricos del modelo andragógico en torno a la enseñanza de adultos. (Andragogía, el arte y la ciencia de enseñar a las personas adultas).

Por tanto, el proceso educativo dirigido a este sector de la comunidad lo ofreceremos dentro de las bases de vida democrática donde reconocemos que:

- Brindará igual oportunidad a todas las personas adultas a los fines de que puedan lograr sus aspiraciones de crecimiento técnico y profesional de acuerdo con su capacidad.
- El ciudadano adulto, de acuerdo con su capacidad, puede establecer sus propias metas de manera racional.
- Los adultos pueden desarrollar la habilidad de autodirigirse en la búsqueda de logros a largo y corto plazo, haciendo uso de sus experiencias de vida en la solución de problemas.

II. JUSTIFICACIÓN

El cambio rápido, característica de la sociedad moderna, incide en que muchas personas entienden que sus conocimientos están obsoletos y el aspecto vocacional provoca la necesidad de readiestrarse. Otros, se quedan retrasados por un ambiente que está cambiando rápidamente. Para ellos, la educación de adultos les provee un medio para informarse y hacerse ciudadanos más productivos.

Durante los últimos años, el alcance y el rol de la educación de adultos ha aumentado significativamente. Uno de los factores que lo promueven es el crecimiento continuo de una tecnología sofisticada que requiere una fuerza

laboral diestra. Esta educación puede proveer las destrezas para desarrollar capacidades que no se lograron con la educación previa. Sin las destrezas necesarias se les hace difícil competir en el mundo del trabajo o cambiar a otro empleo.

Otros factores que inciden en la justificación para desarrollar la Universidad Nocturna para Adultos son:

- En el estudio que realizó el Departamento de Trabajo, en relación con proyecciones de población, encontró que la tendencia vigente hasta el año 2000 es que la mediana de edad de los estudiantes aumente de 24.6 años en 1989 a 31.8 en el 2000.
- Como resultado había una reducción en la demanda de grupos de estudiantes tradicionales (entre 18 y 21 años) y aumento drástico en el número de adultos que regresen a la Universidad.
- La demógrafa Judith Carnivali, Directora del Departamento de Ciencias Sociales del Recinto de Ciencias Médicas, señala referente a la población adulta envejeciente que se espera en Puerto Rico para el inicio del nuevo siglo que:

“... va a ser gente bien demandante, que conoce sus derechos... por eso también hay que modificar las universidades a que se preparen para recibir a los jubilados que quieran seguir estudiando otras carreras”.

- Se observa una creciente población de jubilados entre los 52 y 55 años buscando nuevas opciones luego de su retiro.

- La tendencia hacia un mayor crecimiento de la población adulta envejeciente ha alterado las estructuras sociales y en especial las educativas.
- Más personas adultas están asistiendo a las universidades, puesto que un grado universitario se ha convertido en una credencial esencial para medios de empleos.
- Los estudiantes universitarios de hoy son en promedio de una mayor edad que la población tradicional, en parte como resultado de las oportunidades que les ofrece la educación para adultos.
- El tamaño y la composición de la población afectarán la configuración de la educación en Puerto Rico. Al mismo tiempo, una cantidad creciente de adultos de edad intermedia forzados a entrenarse en nuevas profesiones, darán a la educación continuada (o adulta) una importancia mayor.
- En las sociedades modernas, basadas en la tecnología, el conocimiento supone un papel crítico. La Comisión Nacional para la Excelencia en la Educación notaba en su informe, titulado "A Nation at Risk": El conocimiento, el aprendizaje, la información y la capacidad de inteligencia son ahora las materias primas del comercio internacional y se están extendiendo en todo el mundo tan vigorosamente como lo hicieron las drogas milagrosas, los participantes sintéticos, los "Blue Jeans" etc.

- A medida que los costos de derechos de matrícula sigan creciendo, la cantidad de estudiantes que trabaja aumentará igualmente.
- La edad promedio de los estudiantes universitarios ha aumentado a casi 22 años, en parte porque los estudiantes de mayor edad han regresado a la escuela para mejorar sus habilidades de empleo, y en parte, porque otros han tomado tiempo adicional para decidir lo que quieren hacer y, después, regresan a la universidad.
- El Plan Estratégico Sistemático de la Universidad de Puerto Rico de 1997 planifica promover mayores oportunidades de liderazgo y de desarrollo personal a través de programas articulados con los ofrecimientos de educación continuada. Lo antes expuesto, se logrará mediante el Programa de Certificados que proveerá cursos con créditos.

III. PERFIL DEL ESTUDIANTE ADULTO

En nuestra sociedad, jurídicamente, el término "adulto" equivale al arribo a la mayoría de edad, según el cual el sujeto vive y actúa en la sociedad según su propia responsabilidad y no bajo la tutela de otros.

El adulto es aquel que sabe que es responsable de sus actos y que además desea serlo. Adulto es quien responde por sus actos y por sus palabras.

El predominio de la razón sobre los sentimientos es otra de las cualidades propias del adulto, ya que es capaz de ver con mayor objetividad el mundo y los acontecimientos de la vida: es de personalidad equilibrada.

El estudiante adulto, para efectos del proyecto educativo, debe ser de 18 años o más y que posea algunas de las siguientes características:

- Ser económicamente solvente (no depender de sus padres o familiares económicamente para su sustento).
- Interesarse en iniciar estudios en horarios vespertino y sabatino.
- Desarrollar actitud positiva hacia los estudios universitarios.
- Demostrar que tiene el tiempo para atender el compromiso que contrae al matricularse.
- Ser consecuente en la asistencia al salón de clase, tutorías y en las visitas al orientador académico.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

El Consejo de Educación Superior ha expresado en su Plan de Desarrollo Integral (Certificación #62-1983-84 del Consejo de Educación Superior) que: “Cada unidad institucional explorará alternativas innovadoras de ofertas académicas. Lo expuesto incluirá arreglos y revisiones curriculares, variaciones de métodos, instrucciones y procedimientos de evaluación”.

El aprendizaje cooperativo, al igual que otras modalidades del concepto andragógico, proveerá el marco de referencia para establecer la metodología de enseñanza. El aprendizaje cooperativo provee el modelo

interactivo que promueve el trabajo en grupo de forma estructurada, organizada y eficiente. El desarrollo del modelo andragógico en la fase académica ha de permitir un avance propio de la enseñanza adecuada y efectiva del adulto.

El educador de adultos debe estar al tanto de las necesidades que los adultos no han logrado para poder entender sus conductas y metas. Estas necesidades, al igual que en valores y actitudes, son factores determinantes en la conducta humana, la educación debe tener como propósito ayudar al adulto a conocer precisamente cuáles necesidades, valores y actitudes son importantes para ellos y cómo están relacionados entre sí. Como así lo señala la Sección 6.3 del Artículo VI del documento antes mencionado cuando dice: "La facultad que participa en los programas y ofrecimientos de educación continuada ha de ser sensible a la necesidad de los clientes y poseer un balance entre su preparación académica y su experiencia profesional.

El instructor y otros profesionales tendrán que ayudar al adulto en sus necesidades y valores (los cuales pueden diferir bastante de los del instructor) y ayudarlo a fijar una meta real para esa enseñanza adicional.

V. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El compromiso institucional en términos de servicios en la Universidad Nocturna para Adultos es la de proveer:

- A. Oferta académica concertada y dirigida a una población adulta que le permita su realización profesional.
- B. Cursos académicos que faciliten el readiestramiento en áreas especializadas.
- C. Un horario académico no tradicional (nocturno, sabatino, fines de semana, etc.) que facilite la participación y asistencia al salón de clases que responda a lo que señala la sección 6.6 del Artículo VI Principios del documento que citamos expone: "La flexibilidad organizativa, administrativa y fiscal es necesaria para el desarrollo de educación continuada.
- D. La formación de estudiantes comprometidos con la participación ciudadana que redunde en beneficio colectivo.
- E. Actividades de diversas índoles que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida estudiantil y el desarrollo integral del individuo.
- F. Servicios de apoyo al estudiante que faciliten su permanencia en la institución.

IV. GRADOS QUE SE PROPONE OTORGAR Y DURACION DE LOS MISMOS

El Colegio Universitario de Cayey es una institución de artes liberales, otorga grados en bachillerato en Administración de Empresas, Artes, Ciencias y Educación.

- A. La Universidad Nocturna para Adultos se propone otorgar:
1. Bachilleratos y programas académicos vigentes en la Institución.
 2. Bachilleratos en programas académicos vigentes en otras unidades de la Universidad de Puerto Rico.
 3. Certificación de Educación pre-escolar.
 4. Bachillerato en Secretarial (debe tener Grado Asociado).
 5. Certificación en Química Industrial.
 6. Certificación en Contabilidad Computarizada.
 7. Certificación en el área de calidad ambiental.
- B. El programa de bachillerato está diseñado para completarse en un período de cuatro años.
- C. El tiempo límite para terminar el programa acordado es seis (6) años para bachillerato.
- D. Los Programas de Certificados se extenderán de acuerdo con el número de cursos que lo forman.

VII. NORMAS ACADÉMICAS GENERALES

A. Admisión e ingreso a los Programas Académicos de la Universidad Nocturna para Adultos.

La Universidad de Puerto Rico tiene el firme compromiso de ofrecer una educación superior a todos aquellos estudiantes que satisfagan los requisitos de admisión sin discriminar por razones de raza, color, lugar de nacimiento, sexo, orientación sexual, religión, edad, ideas políticas, origen étnico o impedimentos, según provee la ley.

Cualquier persona que cumpla con los requisitos de admisión puede solicitar ingreso a la Universidad de Puerto Rico. Las solicitudes se evaluarán tomando en consideración, en la misma proporción, dos elementos fundamentales: el promedio de escuela superior y el resultado de las secciones de razonamiento verbal y matemático de la Prueba de Aptitud Académica (conocida como examen del "College Board"). También, pueden tomarlos los estudiantes graduados de escuela superior mediante Examen de Equivalencia. Estos últimos, además de satisfacer los requisitos anteriores deben:

- gestionar con el Departamento de Educación la conversión de los resultados obtenidos.
- Gestionar que se complete debidamente, firme y envíe el informe de notas al Colegio Universitario de Cayey.

El Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico mediante la admisión a la Universidad Nocturna para Adultos, reconoce la necesidad de establecer criterios para estudiantes de nuevo ingreso en

programas regulares. Se condiciona la necesidad de establecer criterios para estudiantes de nuevo ingreso en programas regulares. Se condiciona la aceptación del estudiante al índice de ingreso requerido por programa.

1. Los requisitos generales de admisión a la Universidad Nocturna de Adultos:

- a. Tener dieciocho (18) años de edad o más.
- b. Diploma de escuela superior o su equivalente.
- c. Prueba de admisión (College Entrance Examination Board).
- d. Transcripción de créditos oficial de la escuela superior.
- e. Una vez admitida, la persona tiene que proseguir estudios en el programa donde fue aceptado.
- f. Asistir a entrevista en la fecha indicada.
- g. No estar admitido(a) a los diversos programas regulares del CUC.

B. Solicitud tardía

Si la persona solicita después de la fecha límite
() consideraremos la solicitud tardía.

C. Reconsideraciones

Si se deniega la solicitud y la persona solicita reconsideración, un comité compuesto por el Coordinador de la Universidad Nocturna de Adultos, el Registrador, el (la) Decano(a) Académico o su representante evaluará la reconsideración.

D. Se seguirán las normas establecidas en el Colegio Universitario de Cayey para las readmisiones, las reclasificaciones, los cambios de Institución, los traslados, los permisos especiales y las transferencias.

E. Requisitos de Retención

El Senado Académico establece los índices mínimos de progreso académico.

F. Asistencia Económica

El propósito fundamental de la asistencia económica es contribuir al pago de los costos de la educación universitaria de aquellas personas que demuestren necesidad de esta índole. Todo estudiante inscrito en la Universidad Nocturna tiene derecho a solicitar ayuda económica para pagar sus gastos de estudio. Habrá tres tipos de ayuda económica disponibles: becas, préstamos y programa de estudio y trabajo.

G. Reembolso

Aplicaremos la reglamentación vigente, según lo establece en la Certificación # 11 del Consejo de Educación Superior 1981-82, pero no reembolsaremos la cuota de servicio por programa de la UNA, dado que éste es un proyecto autoliquidable.

H. Prórrogas

Las prórrogas para el pago de matrícula seguirán lo estipulado en la Certificación Núm. 90 Serie 1974-75 del Consejo de Educación Superior.

I. Exenciones de Matrícula

Por tratarse de un programa autofinanciable, sólo honraremos exenciones de matrícula en virtud a las normas establecidas por la Universidad de Puerto Rico para estos propósitos y los acuerdos

laborales vigentes negociados por organizaciones debidamente reconocidas. Dicha exención no incluirá el pago de cuotas especiales establecidas, incluyendo la cuota de servicio por crédito de la UNA.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A. Administración de la Universidad Nocturna para Adultos

La División de Educación Continuada y Extensión (DECE) del Colegio Universitario de Cayey tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar la Universidad Nocturna para Adultos. Para realizar esta labor contará, entre otros, con:

- Un (a) coordinador(a) de la Universidad Nocturna
- Un (a) secretaria (o) administrativa (o)
- Un (a) consejero (a) académico
- Un (a) oficial de admisiones
- Un (a) oficial de Asistencia Económica

B. Funciones de la División de Educación Continuada y Extensión

1. Planifica, organiza, desarrolla, supervisa y evalúa las actividades administrativas y académicas de la Universidad Nocturna para Adultos (UNA).
2. Prepara el plan de trabajo anual, a tono con la misión, metas y objetivos institucionales de la UNA.
3. Prepara la propuesta presupuestaria anual y administra el presupuesto asignado.

4. Mantiene los contratos en asuntos de presupuesto, personal, compras, contabilidad y otros asuntos fiscales de la UNA.
5. Tramita la documentación relacionada con ingresos y egresos de la UNA.
6. Supervisa y evalúa el trabajo del personal subalterno.
7. Participa en la determinación de normas, reglamentos, procedimientos y sistemas ejecutivos de trabajo.
8. Confecciona y propone el programa de cursos que ha de ofrecer, a tono con las necesidades y según la planificación apropiada.
9. Orienta y asesora el personal a su cargo sobre los reglamentos, normas y procedimientos con asuntos de personal, contabilidad, compras, propiedad, presupuesto y otros asuntos administrativos.

C. Tareas que se desarrollarán en Educación Continuada y Extensión

1. Difusión

- a. Difundir la Universidad Nocturna para Adultos y la oferta académica, según establecida.

2. Contratación de la facultad y el personal administrativo

- a. La contratación de la facultad requiere la recomendación previa del Director (a) del Departamento al cual el curso pertenece, del Comité de personal Departamental y del Decano (a) de Asuntos Académicos; así como las recomendaciones del Director (a) de la División Educación Continuada y Extensión (DECE). El Director de la DECE iniciará los trámites de contratación correspondientes y les dará seguimiento.

- b. Tramitará los documentos de la solicitud de Ley 100 del 27 de junio de 1996, cuando aplique y en todas las autorizaciones requeridas.
- c. Coordinará adiestramientos para la facultad de la UNA. Los profesores reclutados deben recibir adiestramiento especializados en la enseñanza de adultos, y estar comprometidos con esa metodología.
- d. El personal docente regular tendrá prioridad en la asignación de cursos en la UNA siempre y cuando esté de acuerdo con la filosofía de la educación de adultos que permea el proyecto.
- e. La DECE someterá los documentos requeridos para la contratación de personal no docente con el visto bueno del (de la) Decano (a) de Asuntos Académicos para el trámite establecido y cubrirá los costos que resulten al reclutar el personal necesario para el ofrecimiento de los servicios al estudiante. El reclutamiento de los recursos humanos necesarios puede viabilizarse mediante horario flexible, pago de horas adicionales y tiempo compensatorio, entre otros.

3. Oferta Académica

- a. La DECE será responsable de preparar la oferta académica de todos los cursos nocturnos, sabatinos y de verano correspondientes a la UNA en coordinación con los departamentos académicos y el Decanato de Asuntos Académicos.

4. Consejería Académica

Atenderá las necesidades de los estudiantes activos y de quienes solicitan admisión. Esta persona coordinará con los directores de departamentos los aspectos de consejería académica, pre-matrícula, matrícula, entre otros.

D. Funciones de los directores de departamento

1. Coordinar y participar con la DECE los aspectos de consejería académica, pre-matrícula y matrícula, entre otros.
2. Evaluar los candidatos docentes disponibles de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico y tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - disposición para tomar adiestramientos e implementar aspectos esenciales de la educación de adultos en cuanto a metodología educativa, entre otros.
 - el candidato debe ser capaz de trabajar con estudiantes adultos; ser flexible e innovador.
3. Asesorar al Coordinador(a) de la UNA en la programación de la Oferta Académica que diseñará a tono con las necesidades de la consejería y atemperado a las necesidades del (la) participante.
4. Llevar a cabo las evaluaciones correspondientes de los profesores en la sala de clases.
5. Promover la participación de la facultad en los adiestramientos sobre metodología para la enseñanza de adultos.

6. Fomentar y participar en el diseño de cursos no tradicionales dirigidos a la educación de adultos.
7. Coordinar y atender las evaluaciones de solicitudes de traslado, transferencias, readmisión, reclasificación y convalidación.
8. Evaluar los expedientes de los candidatos a graduación, en coordinación con el director del departamento que ofrece el grado y con el Registrador.
9. Revisar los cursos para adaptarlos a la metodología recomendada para la enseñanza de adultos.
10. Diseñar cursos no tradicionales dirigidos a la educación para adultos.

E. Deberes y responsabilidades del personal

1. Coordinador (a)

Es la persona responsable de atender las necesidades de los estudiantes y de la facultad de la UNA. Responderá al Director (a) de la DECE. Acordará su horario de trabajo con el Director (a) de la DECE. El mismo será 37 ½ horas semanales en horario diurno, vespertino y nocturno.

a. Funciones del Coordinador

1. Supervisar y evaluar las tareas del personal adscrito a la UNA.
2. Mantener informados a los estudiantes y al personal sobre los asuntos relacionados con la consejería académica, la pre-matrícula, la matrícula, entre otros.

3. Coordinar, junto al Director (a) de la DECE y los Decanatos del Colegio, los procesos de Consejería Académica, matrícula, pago de matrícula y cualquier otro servicio que se requiera de la UNA.
 4. Preparar la oferta académica en coordinación con los directores de departamentos concernidos tomando en consideración las necesidades reflejadas en la consejería académica.
 5. Supervisar el proceso de consejería académica.
 6. Evaluar casos de admisión.
 7. Coordinar las actividades de divulgación del programa.
 8. Preparar informes solicitados por el Director (a) de la DECE relacionados con la implantación, desarrollo y evaluación de los programas académicos bajo la Universidad Nocturna.
2. Consejero de Programa Académico u Orientador

Personal que atenderá las necesidades de los estudiantes activos y de los que soliciten admisión. Responderá al Coordinador de la UNA. El horario será establecido con el Coordinador (a) de la UNA. Sus funciones se describen a continuación:

- a. Ofrecer consejería académica a los estudiantes del programa y a personas interesadas.
- b. Mantener al día los expedientes académicos de los estudiantes de la UNA.

- c. Mantener informado al estudiante de su programa de clases, cursos que tomará, cursos convalidados, etc.
- d. Darles seguimiento a las convalidaciones de los cursos de los estudiantes.

3. Secretaria Administrativa I

Realizará aquellas funciones de oficinas que correspondan a la descripción de su puesto según determinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico. Su horario de trabajo lo acordará con su supervisor (a) inmediato, el (la) coordinador (a) de la UNA, en armonía con las necesidades del Proyecto.

4. Oficial de Admisiones

Será responsable de orientar estudiantes, evaluar las solicitudes de admisión, los expedientes y las transferencias y de ayudar al coordinador (a) en la promoción de la UNA. El horario lo establecerá por el/la Director (a) de la DECE y por el/la Coordinador(a) de la UNA.

5. Auxiliar de Recaudaciones

Estará autorizado (a) a recaudar todos aquellos cargos establecidos por la reglamentación universitaria. Su horario lo establecerá por el(la) Director (a) de la DECE y por el Coordinador (a) de la UNA.

6. **Oficial de Evaluaciones**

Atenderá a los estudiantes en el proceso de completar solicitudes de readmisión, traslado, permisos especiales, cambios de colegio, cambios de facultad, bajas, copias de expedientes, graduación y otros. Recibirá, tramitará y evaluará los documentos antes señalados. Coordinará la pre-matrícula y la matrícula de los estudiantes de la UNA con la Oficina del Registrador. Será responsable de crear y mantener al día los expedientes de los estudiantes. Trabjará estrechamente con el Consejero Académico. Sus servicios los requerirá el (la) Director (a) de la DECE y el Coordinador (a) de la UNA de acuerdo con las necesidades del servicio.

7. **Vigilancia**

8. **Mantenimiento**

9. **Servicios Médicos**

Enfermera Graduada que atenderá primeros auxilios durante el horario extendido a tarea parcial.

10. **Servicios de Orientación**

La Oficina de Orientación tendrá al menos un(a) orientador(a) disponible de acuerdo con las necesidades de los estudiantes del programa.

11. **Asistencia Económica**

La Oficina de Asistencia Económica tendrá al menos un oficial de Asistencia Económica disponible de acuerdo con las necesidades de los estudiantes del programa.

12. **Centro de Recurso para el Aprendizaje (Biblioteca)**

La Biblioteca ofrecerá un horario conveniente para los estudiantes del programa.

IX. PLAN DE RETENCIÓN

X. EXÁMENES DE RETO PARA CURSOS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

XI. FINANCIAMIENTO DE LA UNA

La UNA es un proyecto auto financiable. Esta condición de autofinanciamiento requiere que sus programas académicos generen suficientes ingresos para cubrir los gastos directos e indirectos incurridos con los participantes del servicio.

La fuente primaria de ingresos proviene del pago por concepto de inscripción de \$30.00 (según reglamentación vigente), más una cuota por servicio de \$20.00 por crédito.

El recaudo del costo de inscripción y cuota de servicio hacen que el proyecto de la UNA sea autofinanciable.

Administración de los Recaudos de la UNA

Se creará una cuenta rotativa para los recaudos y desembolsos de la UNA. La misma será administrada por el Director(a) de la DECE. Los

recaudos concernientes a la cuota de mantenimiento y Plan Médico irán al fondo general de la UPR.

XII. PRESUPUESTO

Para cada año fiscal se preparará un presupuesto narrativo para evidenciar los costos e ingresos de la UNA.

La fuente de recaudos primaria es el pago por concepto de matrícula, donde se cobrará \$30.00 por crédito, más una cuota por servicios por programa, la cual consistirá de \$20.00 por crédito.

XIII. EVALUACION

La Universidad Nocturna para adultos necesita contar con estándares claros de desempeño que nos permitan mejorar nuestra tarea y posibiliten al estudiante el contar con un marco de referencia que le indique qué programa cuenta con una mayor calidad en su oferta de servicios y con ello poder determinar la conveniencia de recurrir a ésta para poder completar o profundizar en su formación.

Así, pues, es necesario comenzar a sentar las bases que permitan en la Universidad Nocturna para Adultos, desde un primer momento y a nuestros estudiantes, en el futuro conocer la marcha del programa, y esto sólo lo lograremos a través de la evaluación.

En la literatura especializada sobre la evaluación educativa existen infinidad de definiciones sobre el tema, entre las que se pueden destacar las siguientes.

1. Por evaluación se entienden los procedimientos, mediante los cuales, se estudian los programas con el fin de validar su eficiencia en el logro de los objetivos que éstos señalan – Greenberg, 1968 (ésta y las referencias subsecuentes se encuentran en González Martínez, 1990).
2. La evaluación es un procedimiento para recolectar y usar información útil en la toma de decisiones para un programa educativo-Cronbach, 1963.
3. La evaluación es un intento orientado a determinar la validez y utilidad de algo – Glass, 1971.

Continuing Education Association (NUCEA), organización homóloga de AMEC en los Estados Unidos, ha señalado los aspectos que a su juicio es conveniente cuidar en el proceso de evaluación.

Aspectos sujetos a evaluación, entre otros, en la UNA

1. Misión y su cumplimiento
2. Lugar en la estructura organizacional
3. Ambiente de trabajo
4. Estructura administrativa
5. Programas
6. Recursos, equipo e instalaciones
7. Finanzas y financiamiento
8. Mercadeo
9. Evaluación
10. Planificación Estratégica

La evaluación formativa con la sumativa ayudará a medir la efectividad del programa.

La evaluación sumativa nos ayudará a determinar el grado en la cual los objetivos fueron alcanzados y también se utilizará para determinar resultados.

Se recomienda que se asigne un comité externo para efectuar la evaluación del programa.

El Comité Externo será constituido por: un representante de la Junta de Directores Académicos, un representante nombrado por el (la) Decano(a) Académico (a), y un representante del Decanato Administrativo.

La evaluación durante el primer año será cada semestre. En el segundo año, la evaluación será anual.